

EXPERIENCIA COMPARADA

Tarjetas de crédito: nuevos pagos mínimos superarían tendencia internacional

En Estados Unidos, Asia y Europa se han adoptado medidas para transparentar costos y limitar intereses, entre otros. Chile endurecería los estándares para prevenir el sobreendeudamiento.

PAULA MONTEBRUNO R.

En junio de 2026 entrará en vigencia la nueva normativa de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para el pago mínimo de las tarjetas de crédito en Chile, que ha generado posiciones encontradas en los actores del sector.

La regulación establece que este pago incluya una amortización del 5% del capital insoluto, lo que elevaría el pago mínimo al 25% de lo facturado. Hasta ahora, cada institución define su propio cobro mínimo, el cual en promedio representa solo un 4% del monto facturado, y cubre principalmente los intereses.

Si bien el regulador sostiene que el cambio permitirá a los usuarios saldar sus deudas en menos tiempo y con menos intereses, desde el sector financiero advierten que la normativa es insuficiente y podría tener el efecto contrario, aumentando el riesgo de que los usuarios caigan en mora.

Además, fuentes del sector destacan la "cultura de pago" de los chilenos, que se vio, por ejemplo, durante la pandemia, cuando muchas personas usaron sus retiros para pagar deudas. El Informe de Endeudamiento 2024 de la CMF reveló una nueva caída de la deuda (mediana) de las personas, que alcanzó \$1,9 millón a junio de 2024. Asimismo, la proporción de deudoras con una alta carga financiera o sobreendeudamiento (superior al 50% de su ingreso mensual) retrocedió desde 19,1% a 16,5% respecto de 2023, llegando a 950.000 personas.

La raíz del problema

"El principal atributo de las tarjetas de crédito es la flexibilidad en el pago, que permite a las personas enfrentar imprevistos sin caer en morosidad. Endurecer el pago mínimo afectará esta flexibilidad, dejando a muchas personas fuera del sistema financiero formal, llevándoles a buscar alternativas de financiamiento en el crédito informal, hoy, en manos del crimen organizado, con todos los riesgos que



Según la CMF, la deuda mediana de las personas alcanzó \$1,9 millón a junio de 2024.

eso implica", afirma Alejandro Ariad, secretario general de la Asociación de Rastreo Financiero (ARF).

El ejecutivo agrega que el nuevo algoritmo de pago mínimo no aborda la raíz del problema del sobreendeudamiento, porque para mitigarlo "es necesario regular también las cuotas sin interés y sin consentimiento del emisor, que ofrecen los adquirientes en alianza con el comercio. Estas generan una falsa ilusión de liquidez, ya que terminan por aumentar la carga de los compromisos financieros de los consumidores", explica.

En otros países

Mercados como Estados Unidos, Asia y la Unión Europea también han adoptado medidas para transparentar costos, limitar intereses y exigir amortizaciones mínimas.

"A nivel internacional, los modelos de pago mínimo con tarjeta de crédito varían según la jurisdicción, aunque comparten ciertos principios comunes. En general, se observa una tendencia a calcular este pago como un porcentaje del saldo pendiente, sumado a los intereses y cargos correspondientes al periodo", señala Erick Chacón, presidente de la Alianza Fintech Iberoamericana (AIFI).

En EE.UU., el pago mínimo suele ser fijado por cada emisor, y varía entre 1% a 3% del saldo insoluto. En Europa, Chacón explica que algunos normativos buscan identificar la "deuda persistente", incentivando a los emisores a ofrecer planes de pago más sostenibles. Lorenzo Reus, académico de la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, detalla que la autoridad bancaria europea no impone límites fijos, "solo recomienda que la deuda se pague en tiempos razonables".

En Singapur o Japón existen mínimos fijos o proporcionales, "en algunos casos acompañados por tipos regulatorios al costo financiero total", dice Chacón. Reus añade que dicho pago mínimo debe incluir el total de intereses del periodo y un porcentaje del saldo adeudado, entre 1% y 5%. Para Reus, subir el mínimo reduce intereses y sobreendeudamiento, pero a costa de menor liquidez, por lo que "puede ser impopular de implementar. El desafío está en cómo hacerlo de manera sostenible y factible, dada la real liquidez y necesidades de consumo a corto plazo que tienen las personas".

Estándares y desafíos

"Un caso interesante es el canadiense, donde el pago mínimo viene aumentando desde 2022, para llegar al 5% del saldo adeudado en 2025", indica Reus. A su juicio, "Chile quiere tener una regulación más estricta, similar a la de Canadá. A la CMF le preocupa tener estándares altos y prevenir el sobreendeudamiento".

Este es, precisamente, uno de los principales riesgos cuando los mínimos son muy bajos, así como la baja comprensión del usuario sobre cómo se reparte su pago entre capital e intereses, y la necesidad de mejorar la comunicación. "Además, la aparición de alternativas como los pagos inmediatos, los programas 'compre ahora pague después' o las wallets digitales plantean nuevas dinámicas competitivas para los emisores tradicionales", dice Chacón.

Para Reus, subir el mínimo reduce intereses y sobreendeudamiento, pero a costa de menor liquidez, por lo que "puede ser impopular de implementar. El desafío está en cómo hacerlo de manera sostenible y factible, dada la real liquidez y necesidades de consumo a corto plazo que tienen las personas".

El académico puntualiza que aún hay tareas pendientes, como medir el impacto de estas medidas sobre los prestamistas y definir criterios claros acerca de cuándo se puede exceptuar al deudor del pago mínimo.

OPINIÓN

La educación financiera como llave para un futuro con más oportunidades

JOSÉ MANUEL MENA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (ABIF)



En el actual panorama económico, marcado por múltiples desafíos e incertidumbres, la educación financiera se vuelve más relevante que nunca. Contar con conocimientos básicos para administrar recursos no solo fortalece la autonomía individual, sino que también genera un impacto positivo en el bienestar de las familias y comunidades.

En Chile, hemos avanzado mucho en la inclusión financiera: hoy existen más de 40 millones de cuentas bancarias, cubriendo virtualmente todos los hogares del país. Sin embargo, la alfabetización financiera no ha seguido el mismo ritmo. Este desfase preocupa especialmente cuando observamos altos niveles de sobreendeudamiento en la población chilena. Según el informe de endeudamiento 2024 de la CMF, casi un millón de personas destina más del 50% de sus ingresos al pago de sus deudas.

Este escenario se vive en un contexto donde la informalidad laboral alcanza a casi un tercio de los trabajadores en Chile, según cifras del INE. La falta de estabilidad y protección social lleva a muchas personas a recurrir a créditos informales, conocidos como "gota a gota", que pueden implicar tasas de interés abusivas y condiciones extremadamente riesgosas. El desconocimiento financiero expone a las familias a caer en ciclos de deuda difíciles de revertir, afectando su calidad de vida y restringiendo su desarrollo futuro.

En la Asociación de Bancos (ABIF) creemos firmemente que la educación financiera es una herramienta poderosa para abrir oportunidades y mitigar estos riesgos. A través de iniciativas como Mi Banco Financiero—desarrollada junto con la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile—hemos capacitado a más de 140.000 personas, entregando conocimientos prácticos sobre ahorro, inversión y planificación financiera. Los programas de muchas otras instituciones, tanto públicas como privadas, complementan una oferta de contenidos que son de gran utilidad e importancia para públicos muy diversos, enriquecidos por los conocimientos específicos y vocaciones de cada entidad. Así, estudiantes, personas mayores, emprendedores, mujeres, personal de las Fuerzas Armadas y profesores, pueden encontrar cursos y talleres enfocados en sus necesidades y situaciones particulares.

Estos esfuerzos apuntan a promover una cultura de previsión y responsabilidad, clave en un contexto de mayor incertidumbre económica. Una ciudadanía informada es una ciudadanía más empoderada y capaz de contribuir al desarrollo social y económico del país.

Invitamos a todos a sumarse a este desafío: mejorar nuestra educación financiera es clave para construir un Chile más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todos.

EN CHILE ESTÁN SUJETAS A IMPUESTOS

Tributación de las criptomonedas: desde mayor control fiscal hasta incentivo al ahorro y exenciones

Para las expertas, los efectos de las normas dependerán del enfoque y la madurez del ecosistema local.

PAULA MONTEBRUNO R.

Se estima que en el mundo existen más de 9.000 tipos de criptomonedas en circulación. Y como todavía son un instrumento nuevo, las regulaciones al respecto están en proceso de desarrollo. Algunos países han endurecido el control fiscal sobre sus ganancias y otros han adoptado políticas más abiertas, ofreciendo exenciones totales o parciales de impuestos.

Cinco países destacan este año por brindar condiciones impositivas especialmente favorables para traders, inversores a largo plazo y emprendedores del ecosistema crypto. Entre ellos, las Islas Gernán, los Emiratos Árabes Unidos y El Salvador, que convirtió al bitcoin en moneda de curso legal. En Europa, Alemania ofrece exenciones para quienes mantienen sus activos por más de un año, mientras que Portugal ha impulsado una política fiscal amigable para inversiones a largo plazo.

En Chile, las criptomonedas no son moneda de curso legal ni divisas extranjeras; no las controla el Banco

Central, pero están reguladas por la Ley Fintech, que las considera activos digitales, y sus transacciones están sujetas a impuestos, por lo que cualquier ganancia de operación debe ser declarada y tributada.

Formalidad y garantías

"Un aspecto clave de esta ley es el registro especial para prestadores de servicios de criptoactivos, lo cual formaliza el sector y otorga garantías tanto a usuarios como empresas. Además, la regulación establece estándares de seguridad, fiabilidad y aceptabilidad, siendo supervisada por el Banco Central de Chile, lo que refuerza la confianza en el sistema", indica la abogada Carolina Veas, socia de CMS Corry & Allende.

La experta agrega que la regulación ha innovado en exigir a los bancos no denegar el acceso a los cuentas bancarias a prestadores de estos servicios sin una justificación objetiva. "Lo que ha sido un dolor para las empresas crypto. Además, los prestadores de servicios son incorpora-

dos al sistema de finanzas abiertas, completando el círculo y permitiendo la integración de criptomonedas con el sistema financiero tradicional".

Veas asegura que las ventajas de la tributación pueden ser muchas, pero solo si se diseña con conocimiento y criterio, para entender bien el trade-off. "Un ecosistema crypto más activo y formalizado podría generar más recursos para el Estado, que a su vez podrían destinarse a formar autoridades, mejorar el conocimiento técnico, y aplicar una política tributaria más sustentada en una comprensión real de cómo funcionan estas tecnologías", dice. Pero advierte que el problema surge cuando se aplica un único criterio tributario para los distintos tipos de monedas y se las trata como activos financieros tradicionales, lo que puede generar cargas desproporcionadas.

Para Fernanda Juppert, CEO de Cryptomarket, los efectos de los impuestos sobre las criptomonedas dependerán del enfoque y la madurez del ecosistema local. "Una tributación clara y predecible puede fomentar la adopción institucional y



generar confianza en el largo plazo. Sin embargo, cuando el marco regulatorio es complejo o poco específico—como ocurre todavía en algunos países de la región—puede generar incertidumbre o desincentivar a nuevos usuarios", sostiene.

Reglas claras

"Si las reglas son tan complejas que solo las cumplen los más formales, el resto simplemente opera fuera. Además, hay un alto riesgo de arbitraje regulatorio porque muchos negocios crypto pueden cambiar fácilmente de jurisdicción y operar desde lugares donde no hay reglas claras o son más laxas. Si se regula bien, se gana en legitimidad, transparencia y desarrollo. Si se regula

mal, se ahuyenta la innovación y se fortalece la informalidad", sostiene Veas.

Juppert agrega que, en Chile, la obligación de declarar las ganancias como renta personal (sin un régimen específico o simplificado) puede verse como una barrera, ya que quienes realizan muchas operaciones pequeñas enfrentan una sobrecarga administrativa.

"Por otro lado, la tributación progresiva sobre las ganancias puede afectar más a quienes tienen mayores ingresos, lo que a veces frena inversiones más relevantes. Aun así, confiamos en que un desarrollo regulatorio responsable, junto con una adecuada educación financiera, permitirá que la adopción continúe creciendo", afirma la CEO de Cryptomarket.

Un riesgo sería tratar a las crypto como activos financieros tradicionales, lo que podría generar cargas desproporcionadas.